



ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N°

VISTOS:²⁷⁵ Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras. Certificado visto bueno de la Encargada de Rentas. Solicitud de Ingreso N°02 de fecha 05.01.26 de Rentas. Memo N°20 de fecha 07.01.26 de la Dirección de Obras. Planilla de cálculo de patente. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Contrato de arriendo de fecha 30.10.2025. Certificado de estatuto actualizado de fecha 13.11.25. Croquis de ubicación. Certificado de recepción definitiva N°10 de fecha 24.01.19. Declaración Jurada de Iniciación de Actividades folio N°14536855. Estado de cuenta corriente de derechos de aseo domiciliario. Declaración de propaganda. Fotografía de la fachada Formulario N°29 de diciembre 2025 del SII.

CONSIDERANDO: Que, el contribuyente, ha acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Ley N.º 3.063 sobre Rentas Municipales y demás normativa vigente, para el otorgamiento de Patente Definitiva correspondiente al giro Peluquería y otros tratamientos de belleza, a desarrollarse en la dirección Laura Barros N°16 Of.2, Concón Sur, según consta en los antecedentes que obran en el expediente respectivo.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA
AL CONTRIBUYENTE	INVERSIONES LA TRINIDAD SPA
RUT	78.295.956-5
GIRO	PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA
DOMICILIADO EN	LAURA BARROS N°16 OFICINA 2, CONCÓN SUR, CONCÓN
ROL	3442-3

1° SEMESTRE 2026	
UTM: ENE. 2026 \$69.751.-	
PATENTE	\$34.876.-
ASEO	\$37.580.-
PROPAGANDA 1.2 M2/L	\$25.110.-
TOTAL	\$97.566.-

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico:
[REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/NRZ/nrz.

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Dirección de Obras.
- ❖ Interesado.

